

RESOLUCION N° 015/ **594**

MAT: RECTIFICA RESOLUCION N° 3190 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE MODIFICA Y DISMINUYE CAPACIDAD DE J.I. VTF ANGOL "EL PARQUE" CODIGO 9201041.-

TEMUCO, 26 ABR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República; Ley 20.641 de Presupuesto del Sector Publico para el año 2013.- Resolución exenta 015/0051 de fecha 01 de abril del año 2013.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015/ 3190 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Modificó y disminuyó la capacidad de J.I. Vía Transferencia de Fondos "EL PARQUE" de la comuna de Angol.- Que el código señalado para dicho jardín y que fue expresado en la resolución anteriormente descrita fue el N° 09202003, debiendo haber sido el N° 9201041.

RESUELVO:

1.- RECTIFIQUESE, la Resolución N° 015/ 3190 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Modificó y disminuyó la capacidad de J.I. Vía Transferencia de Fondos "EL PARQUE" de la comuna de Angol, expresando que el código de dicho jardín es el N° 9201041

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

AJM/ASP/asp.-
DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica
- Subdirección Técnica
- Oficina De Partes Regional.